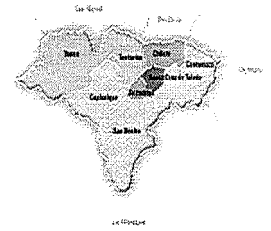




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 53-2021 – MPC

Contumazá, 20 de octubre del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 019-2019-MPC, celebrado el día 15 de octubre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley Nº 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con oficio Nº 003-2021-SBC, el Presidente de la Sociedad de Beneficencia Pública de Contumazá, solicita el **MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DEL CEMENTERIO "SAGRADO CORAZÓN DE JESUS" DE CONTUMAZÁ;**

Que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Nº 002-2021-MPC del 29 de enero del 2021, se acordó se curse el expediente a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; a fin de que previa evaluación disponga la elaboración del presupuesto correspondiente para su atención de acuerdo a la disponibilidad económica de la entidad;

Que con Informe Nº 038-2021-MPC/EGDP /ATIIDEP, La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural hace llegar el presupuesto para el **MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DEL CEMENTERIO "SAGRADO CORAZÓN DE JESUS" DE CONTUMAZÁ** por un monto de Treinta y Nueve Mil Ciento Treinta y Ocho con 76/100 Soles S/ 39,138.77.

El pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en Sesión Ordinaria Nº 019-2021-MPC, de fecha 15 de octubre del 2021;

A C O R D Ó :

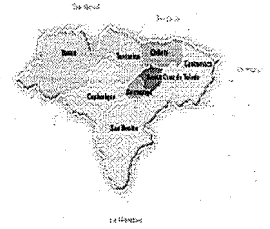
ARTICULO PRIMERO: APROBAR el **MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DEL CEMENTERIO "SAGRADO CORAZÓN DE JESUS" DE CONTUMAZÁ** por un monto de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Treinta y Nueve Mil Ciento Treinta y Ocho con 76/100 Soles S/ 39,138.77 de acuerdo al Presupuesto elaborado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
ALCALDIA
Leo Oscar Daniel Suárez Aguirre
ALCALDE